



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca
7600131100102022-00345-00. SUCESIÓN INTESTADA ARGELIO ANTONIO BARBOSA CRISTANCHO

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para proveer.

Santiago de Cali, agosto 30 de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

AUTO No. 1867

Radicación No. 760013110010-2022-00345-00

Santiago de Cali, agosto treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado judicial de los señores Carmenza Ruth, Martha Liliana y Óscar William Barbosa Tellez presenta escrito solicitando la adición del auto 1734 de 14 de agosto de 2023, en el sentido de señalar que la certificación a expedir contenga información al 17 de enero de 2022, fecha del fallecimiento del causante.

El juzgado no accederá a la adición solicitada por considerarla irrelevante, pues lo dispuesto por el despacho comprende cualquiera fecha, en el entendido en que no es posible que el causante haya dado apertura a productos financieros, con posterioridad a su fallecimiento.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO: Negar la adición al auto 1734 de 14 de agosto de 2023, por lo considerado.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65d6639e91511ed9eda74b6f7912ba72c1852f3eb35e35b2a76cca20c34296e6**

Documento generado en 29/08/2023 08:18:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>